



 <p>GeaCam Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p>  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN BASE AL DOCUMENTO EUROPEO ÚNICO DE CONTRATACIÓN (DEUC)

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

Declaración responsable ajustada al formulario normalizado del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

El documento europeo único de contratación (DEUC) consiste en una declaración de los operadores económicos interesados que sirve de prueba preliminar, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades públicas o por terceros. Su objetivo, es reducir las cargas administrativas que conlleva la obligación de presentar un número sustancial de certificados u otros documentos relacionados con los criterios de exclusión y de selección.

Cuando preparen los pliegos de un determinado procedimiento de contratación, los poderes adjudicadores deben preparar también el DEUC que se utilizará en ese procedimiento. A tal fin, cumplimentarán por adelantado el formulario normalizado para indicar qué información exigirán a los operadores económicos.

Las licitaciones de procedimiento abierto y las solicitudes de participación en procedimientos restringidos, procedimientos de licitación con negociación, diálogos competitivos o asociaciones para la innovación deben ir acompañadas del DEUC, que los operadores económicos habrán cumplimentado al objeto de facilitar la información requerida. Excepto en el caso de determinados contratos basados en acuerdos marco, el licitador a quien se vaya a adjudicar el contrato deberá presentar certificados actualizados y documentos justificativos.

Un poder adjudicador podrá pedir a los licitadores que presenten la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos requeridos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo del mismo.

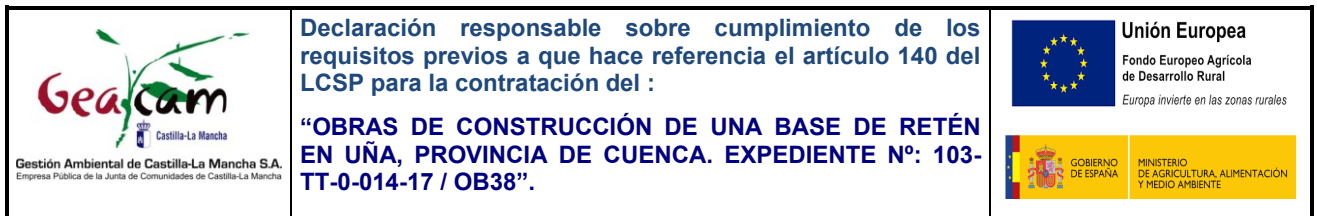
Los operadores económicos pueden ser excluidos del procedimiento de contratación, o ser objeto de enjuiciamiento con arreglo a la legislación nacional, en caso de que incurran en declaraciones falsas de carácter grave al cumplimentar el DEUC o, en general, al facilitar la información exigida para verificar que no existen motivos de exclusión o que se cumplen los criterios de selección, o en caso de que oculten tal información o no puedan presentar los documentos justificativos.

Los operadores económicos pueden volver a utilizar el DEUC que hayan empleado en una contratación determinada para ulteriores procedimientos de contratación, siempre que confirmen que la información en él contenida sigue siendo correcta. Deben cumplimentar un nuevo DEUC en lo que respecta a la información que ya no sea correcta o que no figure en el anterior DEUC, cumplimentar la parte VII y adjuntar el anterior DEUC.

El DEUC consiste en una declaración formal del operador económico que indica que no son de aplicación los motivos de exclusión pertinentes, que se cumplen los criterios de selección pertinentes y que se facilitará la información pertinente según lo requiera el poder adjudicador.

El DEUC indica además la autoridad pública o el tercero encargado de expedir los documentos justificativos e incluye una declaración formal en el sentido de que el operador económico podrá, previa petición y sin demora, facilitar dichos documentos justificativos.

Si el poder adjudicador puede acceder por vía electrónica a un extracto del pertinente registro, por ejemplo, de antecedentes penales, el operador económico podrá indicar dónde se halla esa información (esto es, el nombre del registro, la dirección de internet, la identificación del archivo o documento, etc.), de modo que el poder adjudicador pueda obtener dicha información. **Al facilitar**



esta información, el operador conviene en que el poder adjudicador podrá obtener la documentación pertinente, con sujeción a las disposiciones nacionales de transposición de la Directiva 95/46/CE¹, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, y, en particular, de categorías especiales de datos, como los relativos a infracciones, condenas penales o medidas de seguridad.

De acuerdo con el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo², los operadores económicos que estén inscritos en listas oficiales de operadores económicos autorizados o posean el pertinente certificado expedido por organismos de Derecho público o privado, podrán, en lo referente a la información exigida de conformidad con las partes III a V, presentar al poder adjudicador el certificado de inscripción expedido por la autoridad competente o el certificado expedido por el organismo de certificación competente.

Un operador económico que participe **por su cuenta** y que **no se base** en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios de selección deberá cumplimentar **un DEUC**.

Un operador económico que participe **por su cuenta** pero **se base** en la capacidad de otra u otras entidades deberá garantizar que los poderes adjudicadores reciban su propio DEUC junto con otro DEUC **independiente**, en el que figure la información pertinente³, por **cada una de las entidades de que se trate**.

Por último, cuando grupos de operadores económicos, incluidas asociaciones temporales, participen conjuntamente en el procedimiento de contratación, deberá presentarse **un DEUC independiente**, en el que figure la información requerida en las partes II a V, por **cada** operador económico participante.

En todos los casos en que más de una persona sea miembro del órgano de administración, de gestión o de supervisión de un operador económico o tenga poderes de representación, decisión o control en él, cada una de ellas podrá tener que firmar el mismo DEUC.





El DEUC contiene las siguientes secciones:

- **Parte I. Información sobre el poder adjudicador y el procedimiento de contratación.**
- **Parte II. Información sobre el operador económico**
- **Parte III. Criterios de exclusión:**
 - **A: Motivos referidos a condenas penales** (su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/24/UE).
 - **B: Motivos referidos al pago de impuestos o pago de cotizaciones a la seguridad social** (su aplicación es obligatoria en virtud del artículo 57, apartado 2, de la Directiva 2014/24/UE en caso de resolución firme y vinculante. Cabe señalar que la legislación nacional de algunos Estados miembros puede establecer la

¹ Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (DO L 281 de 23.11.1995, p. 31).

² Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65).

³ Véase la parte II, sección C.



 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p>  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

obligatoriedad de la exclusión también cuando la resolución no sea firme y vinculante).

- **C: Diversos motivos de exclusión previstos en el artículo 57, apartado 4, de la Directiva 2014/24/UE** (casos en que los operadores económicos pueden ser excluidos; los Estados miembros pueden imponer a sus poderes adjudicadores la obligación de aplicar estos motivos de exclusión).
- **D: Otros motivos de exclusión, no previstos en la Directiva 2014/24/UE y compatibles con el Derecho de la Unión.**
- **Parte IV. Criterios de selección:**
 - **A Idoneidad.**
 - **B Solvencia económica y financiera.**
 - **C: Capacidad técnica y profesional.**
 - D: Sistemas de aseguramiento de la calidad y normas de gestión medioambiental.
- Parte V. Reducción del número de candidatos cualificados.
- Parte VI. Declaraciones finales.
- Parte VII. Reutilización del DEUC.

La información que deben cumplimentar los **poderes adjudicadores** se especifica en un recuadro en gris en cada parte o sección.

La información que deben cumplimentar los **operadores económicos** se especifica en un recuadro coloreado en blanco en cada parte o sección.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	--

Parte I: Información sobre el poder adjudicador y el procedimiento de contratación.



A: NOMBRE, DIRECCIÓN Y DATOS DE CONTACTO DEL PODER ADJUDICADOR

- Nombre: **GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA LA MANCHA S. A. (GEACAM S. A.)**
- Número de registro nacional: CIF: A-16249153
- Dirección postal: Calle Hermanos Becerril, nº 27, Cuenca (España)
- Persona de contacto: Juan Fco. Herraiz (Responsable del Departamento de Contratación)
- Teléfono: +34 969237427 – Extensión: 1206
- Correo electrónico: juanherraiz@geacam.com
- Dirección internet (dirección de la página web): <http://www.geacam.es>

B: INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN





- Título o breve descripción de la contratación: **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE RETÉN EN UÑA (CUENCA). EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.**
- En su caso, indicación del lote o de los lotes de que se trate.
- Número de referencia del expediente asignado por el poder adjudicador: **EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38.**
- En su caso, dirección internet (dirección de la página web) en la que está disponible la documentación de la contratación:
- [http://perfilcontratante.jccm.es/picos/?aplicacion=Picos.](http://perfilcontratante.jccm.es/picos/?aplicacion=Picos)
- La información sobre los requisitos aplicables a los grupos puede consultarse en (*referencia a los documentos*): Pliegos de Cláusulas Administrativas.
- Cuando los operadores económicos se basen en la capacidad de otras entidades para cumplir los criterios contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo, la información especificada en la parte II C con respecto a esas entidades debe facilitarse en un formulario DEUC aparte.
¿Deben los operadores económicos, **además**, facilitar la información indicada en las partes II y III en lo que atañe a los subcontratistas a cuya capacidad **no** precisen recurrir⁴? **No.**

⁴ Véase el artículo 71, apartado 5, párrafo tercero, de la Directiva 2014/24/UE.

 <p>GeaCam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	---

Parte II: Información sobre el operador económico

A: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO	
1.	Identificación:
–	Nombre: [.....]
–	Número de registro nacional, en su caso: [.....]
–	Dirección postal: [.....]
–	Persona de contacto: [.....]
–	Teléfono: [.....]
–	Correo electrónico: [.....]
–	Dirección internet (dirección de la página web) (<i>en su caso</i>): [.....]
–	Teléfono: [.....]
2.	¿Está participando el operador económico en el procedimiento de contratación junto con otros? [Sí / No]
3.	Si la respuesta al punto 2 es afirmativa:
(a)	indíquese la función del operador económico dentro del grupo (responsable principal, responsable de cometidos específicos...): [.....]
(b)	identifíquese a los demás operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente: [.....]
(c)	en su caso, nombre del grupo participante: [.....]
B: INFORMACIÓN SOBRE LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL OPERADOR ECONÓMICO	
En su caso, indíquense el (los) nombre(s) y la(s) dirección(es) de la(s) persona(s) habilitada(s) para representar legalmente al operador económico a efectos del presente procedimiento de contratación.	
–	Nombre: [.....]
–	Cargo/Capacidad en la que actúa: [.....]
–	Dirección postal: [.....]
–	Teléfono: [.....]
–	Correo electrónico: [.....]

 <p>GeaCam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p>  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
---	---	--





Si el operador económico forma parte de un grupo de operadores económicos que participan en el procedimiento de contratación conjuntamente, indíquese si el operador económico actúa en nombre del grupo: [Sí / No]

En caso necesario, facilítese información detallada sobre la representación (sus formas, alcance, finalidad ...): [.....]

C: Información sobre el recurso a la capacidad de otras entidades

- ¿Se basa el operador económico en la capacidad de otras entidades para satisfacer los criterios de selección contemplados en la parte IV y los criterios y normas (en su caso) contemplados en la parte V, más abajo: [Sí / No]

- En caso afirmativo, facilítese un formulario de DEUC aparte, que recoja la información exigida en las secciones A y B de esta parte y de la parte III, por cada una de las entidades afectadas. Siempre que resulte pertinente en lo que respecta a la capacidad o capacidades específicas en que se base el operador económico, se incluirá la información exigida en las partes IV y V por cada una de las entidades de que se trate.

 <p>GeaCam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p>  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	--

Parte III: Motivos de exclusión

A: MOTIVOS REFERIDOS A CONDENAS PENALES

¿Ha sido el operador económico, o alguna persona que integre su órgano administrativo, de gestión o de supervisión u ostente poderes de representación, decisión o control en el mismo, **condenado en sentencia firme** por alguno de los motivos que se especifican en el artículo 57, apartado 1, de la Directiva 2014/247UE?:

1. Participación en una **organización delictiva**, tal como se contempla en el artículo 2 de la Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo⁵; [Sí / No]

2. **Corrupción**, tal como se define en el artículo 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la Unión Europea⁶, y en el artículo 2, apartado 1, de la Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo⁷ o corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador o del operador económico: [Sí/No]

3. **Fraude**, a tenor del artículo 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas⁸: [Sí / No]

4. **Delito de terrorismo** o delito ligado a las actividades terroristas, según se definen, respectivamente, en los artículos 1 y 3 de la Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo⁹, o la inducción, complicidad o tentativa de cometer un delito, tal como se contempla en el artículo 4 de la citada Decisión marco: [Sí / No]

5. **Blanqueo de capitales o financiación del terrorismo**, tal como se contemplan en el artículo 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo¹⁰: [Sí / No]

6. **Trabajo infantil** y otras formas de **trata de seres humanos**, tal como se contemplan en el artículo 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo¹¹: [Sí / No]

7. Si la respuesta a cualquiera de los puntos 1 a 6 es afirmativa, indíquese:

- la fecha de la condena [] [] [] y los puntos de que se trate [];

⁵ Decisión Marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L 300 de 11.11.2008, p. 42).

⁶ DO C 195 de 25.6.1997, p. 1.



⁷ Decisión Marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003, p. 54).

⁸ DO C 316 de 27.11.1995, p. 48.

⁹ Decisión marco 2002/475/JAI del Consejo, de 13 de junio de 2002, sobre la lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p. 3).

¹⁰ Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p. 15).

¹¹ Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativa a la prevención y lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p. 1).

 <p>GeaCam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	---

- si se fija **directamente** en la condena, la duración del periodo de exclusión [.....] y los puntos de que se trate [];

- la documentación pertinente está disponible en formato electrónico (punto pertinente, dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....][.....][.....]¹²

8. Si la respuesta a cualquiera de los puntos 1 a 6 es afirmativa ¿ha adoptado el operador económico medidas suficientes, de acuerdo con el artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE, para demostrar su credibilidad, pese a que existe un motivo pertinente de exclusión? [Sí / No].

En caso afirmativo, describanse las medidas adoptadas: [.....]

B: MOTIVOS REFERIDOS AL PAGO DE IMPUESTOS O EL PAGO DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

1. ¿Están obligados los operadores económicos inscritos en las listas oficiales a presentar un certificado por lo que se refiere al pago de impuestos y al pago de las cotizaciones sociales, o a poseer otro certificado, además del certificado de inscripción o el certificado expedido por el organismo de certificación? **No, es suficiente con la presentación del Certificado de Inscripción en cualquier Registro Oficial de Licitadores.**





2. ¿Ha recaído sobre el operador económico una resolución judicial o administrativa, conforme a la legislación nacional del país en que esté establecido o del Estado miembro del poder adjudicador, por la que se establezca que el operador económico **ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago de impuestos o al pago de cotizaciones a la seguridad social**? [Sí / No] ¿A cuánto asciende el importe en cuestión? [.....]

Si ha quedado establecido que existe infracción, ¿es esta resolución firme y vinculante?: [Sí / No]

Si ha quedado establecido que existe infracción, indíquese la fecha de la condena y, si se fija **directamente** en la misma, la duración del periodo de exclusión: [.....]

3. Si ha quedado establecido que existe la infracción señalada en el punto 2, ¿ha cumplido el operador económico, o tiene previsto cumplir, sus obligaciones, mediante pago o acuerdo vinculante con vistas al pago de los impuestos o las cotizaciones a la seguridad social que adeude, incluidos, en su caso, los intereses devengados o las multas impuestas? [Sí / No]

¹² Repítase tantas veces como sea necesario.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p>  <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>  <p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

4. La documentación pertinente por lo que respecta a los puntos 1, 2 o 3 está disponible en formato electrónico (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*): [.....][.....]

C: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 57, APARTADO 4, DE LA DIRECTIVA 2014/24/UE

Si uno o varios de dichos motivos de exclusión se han definido con mayor precisión en la legislación nacional, **los poderes adjudicadores** deben especificar cómo se definen, en su caso indicando la referencia al pertinente texto jurídico.

¿Alguno de los siguientes motivos de exclusión resulta de aplicación?

1. ¿Ha habido **incumplimiento de las obligaciones pertinentes** en materia medioambiental, social y laboral establecidas por la legislación de la Unión, la legislación nacional, convenios colectivos o los convenios internacionales en el ámbito social, medioambiental y laboral enumerados en el anexo X de la Directiva 2014/24/UE? :

Véanse, en su caso, las siguientes definiciones con arreglo a la legislación nacional: Especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas. **[Si]**

2. ¿Ha **quebrado** el operador económico o **está sometido a un procedimiento de insolvencia** o liquidación, están sus activos siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, ha celebrado un convenio con sus acreedores, se han suspendido sus actividades empresariales o se encuentra en cualquier situación análoga resultante de un procedimiento de la misma naturaleza vigente en las disposiciones legales y reglamentarias nacionales?

Véanse, en su caso, las siguientes definiciones con arreglo a la legislación nacional: Especificado en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. **[Si]**

– **En caso afirmativo**, ¿podrá el operador económico ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las disposiciones y medidas nacionales aplicables en lo referente a la continuación de la actividad en estas circunstancias? **[Si / No]**



– La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*): [.....][.....]

3. ¿Ha sido el operador económico declarado culpable de haber cometido una **falta profesional grave** que ponga en entredicho su integridad?

Véanse, en su caso, las siguientes definiciones con arreglo a la legislación nacional: Especificado en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. **[Si]**

4. ¿Ha celebrado el operador económico acuerdos con otros operadores económicos destinados a falsear la competencia?

– **[Si / No]**

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	---

5. ¿Existe algún conflicto de intereses que no pueda ser subsanado eficazmente mediante otras medidas que supongan una menor intromisión?

Véanse las siguientes definiciones con arreglo a la legislación nacional: Especificado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Prescripciones técnicas. **[Si]**

6. ¿Ha asesorado al poder contratante el operador económico o alguna empresa relacionada con él o ha intervenido de otra manera en la preparación del procedimiento de contratación en cuestión?

– **[Sí / No]**

7. ¿Ha experimentado el operador económico la rescisión anticipada de un contrato público anterior, un contrato anterior con una entidad adjudicadora o un contrato de concesión anterior o la imposición de daños y perjuicios u otras sanciones comparables en relación con ese contrato anterior debido a deficiencias significativas o persistentes por su parte en el cumplimiento de algún requisito de fondo de ese contrato anterior?

Véanse, en su caso, las siguientes definiciones con arreglo a la legislación nacional: Especificado en los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas. **[Si]**

8. ¿Confirma el operador económico que:

- a) no ha sido declarado culpable de falsedad grave al proporcionar la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o el cumplimiento de los criterios de selección,
- b) no ha retenido dicha información, y
- c) podrá presentar los documentos justificativos requeridos de conformidad con el presente DEUC?



– **[Sí / No]**

9. ¿Confirma el operador económico que no ha intentado influir indebidamente en el proceso de toma de decisiones del poder adjudicador, obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de contratación o proporcionar por negligencia información engañosa que pueda tener una influencia importante en las decisiones relativas a la exclusión, selección o adjudicación?

– **[Sí / No]**

10. Si la respuesta a cualquiera de los puntos 1 o 3 a 7 es afirmativa o la respuesta a cualquiera de los puntos 8 o 9 es negativa, ¿ha adoptado el operador económico medidas suficientes, de acuerdo con el artículo 57, apartado 6, de la Directiva 2014/24/UE, para demostrar su credibilidad, pese a que existe un motivo pertinente de exclusión? **[Sí / No]**

En caso afirmativo, descríbanse las medidas adoptadas: [.....]

 <p>GeaCam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

D: OTROS MOTIVOS DE EXCLUSIÓN, NO PREVISTOS EN LA DIRECTIVA 2014/24/UE Y COMPATIBLES CON EL DERECHO DE LA UNIÓN.

1. El siguiente motivo de exclusión establecido por el Derecho nacional es de aplicación y su inexistencia habrá de demostrarse como sigue:

- a) Motivo de exclusión: **Estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar según se indica en los artículos 70 y 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.**
- b) Medios de prueba: Mediante declaración responsable.

Afecta este motivo de exclusión al operador económico: **Sí.**

La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

2. El siguiente motivo de exclusión establecido por el Derecho nacional es de aplicación y su inexistencia habrá de demostrarse como sigue:

- c) Otras referentes a capacidad y aptitud para contratar que constan en el pliego de cláusulas administrativas rector de este expediente de contratación.

Afecta este motivo de exclusión al operador económico: **[S]**

La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

...

Parte IV: Criterios de selección



A: IDONEIDAD

Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla [] que figure delante del criterio pertinente.

1. [] **Figurar inscrito en un registro profesional o mercantil** del Estado miembro de establecimiento del operador económico¹³.

- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

¹³ Tal como se describe en el anexo XI de la Directiva 2014/24/UE; *los operadores económicos de determinados Estados miembros pueden tener que cumplir otros requisitos establecidos en dicho anexo.*

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	---

2. (Respecto de los contratos de servicio público) **Disponer de la correspondiente autorización o prueba de afiliación**, en la medida en que los operadores económicos deban disponer de una autorización específica o estar afiliados a una determinada organización para poder prestar los servicios solicitados en su país de establecimiento.

- ¿Es preciso disponer de una autorización específica o estar afiliado a una determinada organización para poder prestar el servicio de que se trate en el país de establecimiento del operador económico? [**No**]
- Si la respuesta es afirmativa, ¿posee el operador económico tal autorización o está afiliado a tal organización? [**Si / No**]
- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

B: SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla que figure delante del pertinente criterio, y añadiendo, en su caso, la información necesaria para especificar los requisitos exactos. En el punto 1, deben seleccionar **una** de las dos posibilidades que se ofrecen.

- 1a. Haber tenido un **volumen de negocios global anual mínimo** de **Euros**, en uno de los pasados 3 últimos ejercicios¹⁴, **y/o**
- 1b. [**X**] Haber tenido un **volumen de negocios anual mínimo en el ámbito a que se refiere el contrato** de **440.706, 17 Euros** en uno de los pasados 3 últimos ejercicios¹⁵

1aa. Indíquese el volumen de negocios anual del operador económico en relación con el número de ejercicios indicados en el punto 1a:

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]



La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

y/o

1bb. Indíquese el volumen de negocios del operador económico en el ámbito a que se refiera el contrato durante el número de ejercicios señalado en el punto 1b:

¹⁴ Táchese lo que no proceda.

¹⁵ Táchese lo que no proceda.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]

ejercicio [.....] volumen de negocios: [.....]

La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

2. Si no se dispone de la información exigida en los puntos 1aa o 1bb en relación con todo el período considerado, indíquese la fecha de creación de la empresa o de inicio de las actividades del operador económico: [.....]

3. Haber cumplido la siguiente **ratio financiera**¹⁶ entre [.....] y [.....]. Esta ratio se define en la siguiente parte de los pliegos de la contratación: [.....]. Deberá tenerse en cuenta con arreglo a los métodos y criterios que se especifican en la siguiente parte de los pliegos de la contratación: [.....]

– Indíquese la ratio actual del operador económico: [.....]

– La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

4. Tener un **seguro de indemnización por riesgos profesionales, para los contratos de obras**, cuya cobertura ascienda como mínimo al siguiente **importe mínimo** obligatorio: [600.000 Euros]

– Indíquese el importe asegurado en el seguro de indemnización por riesgos profesionales del operador económico: [.....]



– Esta información está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

5. **Otros requisitos, en su caso**, para evaluar si el operador económico posee la capacidad financiera y económica necesarias para ejecutar el contrato: [.....]. Indíquese, asimismo, qué medios de prueba se exigirán: [.....]

– Indíquese si el operador económico cumple los requisitos que se indican, y en caso afirmativo, de qué modo: [.....]

– La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....][.....]

¹⁶ Por ejemplo, la ratio entre el activo y el pasivo.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

C: CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

Los poderes adjudicadores deben indicar qué criterios de selección se aplicarán, marcando para ello la casilla [] que figure delante del pertinente criterio y añadiendo, en su caso, la información necesaria para especificar los requisitos exactos.

1. (En lo que respecta a los contratos de obras): La demostración de que se posee un grado de experiencia suficiente por haber ejecutado satisfactoriamente los siguientes tipos de obras en [los pasados tres¹⁷ años]: Sí
- En lo que respecta a los poderes adjudicadores de un Estado miembro que tengan listas oficiales de operadores económicos autorizados y certificación por parte de organismos de Derecho público o privado¹⁸, indicación de la categoría pertinente de clasificación o certificación: [....]
- Se aceptarán pruebas de obras pertinentes ejecutadas hace más de tres años: Sí

Enumérense las obras ejecutadas durante el período pertinente: [.....]

La documentación pertinente relativa a la ejecución y el resultado de las obras más importantes está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación):[.....][.....]

2. (En lo que respecta a los contratos públicos de suministros o los contratos públicos de servicios): La **demostración de que se posee un grado de experiencia suficiente por haber efectuado los siguientes suministros o prestado los siguientes tipos de servicios** en los pasados años¹⁹ .. Se tomarán en consideración pruebas de servicios prestados hasta pasados tres años [...].

Enumérense los principales suministros efectuados o los principales servicios prestados por el operador económico durante el período pertinente, indicando los importes, las fechas y los destinatarios, públicos o privados, de los mismos: [...] [.....]

3. Indíquese el **personal técnico o los organismos técnicos involucrados²⁰**, ya estén integrados o no directamente en la empresa del operador económico, especialmente los responsables del control de la calidad y, cuando se trate de contratos públicos de obras, el personal técnico o los organismos técnicos de los que disponga el operador económico para la ejecución de la obra. El personal técnico o los organismos técnicos deberán cumplir al menos los **criterios** siguientes, en su caso: [.....]

– Facílitese la pertinente información: [.....]



4. La descripción de las **instalaciones técnicas y las medidas** empleadas por el operador económico para **garantizar la calidad**, y de sus **medios de estudio e investigación**. Las

¹⁷ Táchese lo que no proceda.

¹⁸ Véase el artículo 64 de la Directiva 2014/24/UE.

¹⁹ Táchese lo que no proceda.

²⁰ Cuando se trate de personal técnico u organismos técnicos que no estén integrados directamente en la empresa del operador económico pero en cuya capacidad se base este, tal como se indica en la parte II C, deberán cumplimentarse formularios DEUC separados.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

instalaciones técnicas y las pertinentes medidas deberán cumplir al menos los **criterios** siguientes, en su caso: [...]

– Facíltese la pertinente información: [.....]

5. [] La indicación de los sistemas de **gestión de la cadena de suministro** y de seguimiento que el operador económico podrá aplicar al ejecutar el contrato. Los sistemas de gestión de la cadena de suministro y de seguimiento deberán cumplir al menos los **criterios** siguientes, en su caso: [.....]

– Facíltese la pertinente información: [.....]

6. [] (Cuando los productos o servicios que se vayan a suministrar sean complejos o, excepcionalmente, en el caso de productos o servicios que sean necesarios para un fin particular): Autorización **para verificar**²¹ la **capacidad de producción** o la **capacidad técnica** del operador económico y, en su caso, los **medios de estudio e investigación** de que dispone, así como las **medidas de control de la calidad** que aplicará.

– Indíquese si el operador económico aceptará estos controles: [.....]

7. [] Información sobre los **títulos de estudios y profesionales** del proveedor de servicios o del contratista o de los directivos de la empresa, siempre que no se evalúen como un criterio de adjudicación. Los pertinentes títulos de estudios y profesionales deberán cumplir al menos los **criterios** siguientes, en su caso: [.....]

– Facíltese la pertinente información: [.....]

8. [] Indicación de las **medidas de gestión medioambiental** que el operador económico podrá aplicar al ejecutar el contrato. [.....].

– Facíltese la pertinente información: [.....]



9. [] Una declaración que indique la **plantilla media anual** del operador económico y el número de directivos durante los tres últimos años. La plantilla media anual y el número de directivos en cuestión deberán cumplir al menos los **criterios mínimos** siguientes, en su caso: [.....]

– Deberán presentarse las declaraciones necesarias correspondientes a los tres últimos años: (plantilla media anual) [.....], número de directivos [.....]

10. [] Una declaración sobre la maquinaria, el material y el equipo técnico de que dispondrá el operador económico para ejecutar el contrato. La maquinaria, el material y el equipo técnico pertinente deberán cumplir al menos los **criterios** siguientes, en su caso: [.....]

Proporcionese la pertinente declaración: [.....]

²¹ La verificación será efectuada por el poder adjudicador o, en su nombre, por un organismo oficial competente del país en el que esté establecido el proveedor de suministros o de servicios.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE N°: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

11. Indicación de **la parte** del contrato que el operador económico **tiene eventualmente el propósito de subcontratar**;

– - Indíquese la parte: [.....]

12. (Respecto de los contratos públicos de suministros): muestras, descripciones o fotografías de los productos que se deban suministrar, que no deban acompañarse de certificados de autenticidad; o
 (Respecto de los contratos públicos de suministros): muestras, descripciones o fotografías de los productos que se deban suministrar, cuya autenticidad deba certificarse. Se deberá presentar una muestra física del modelo ofertado.

- Confírmese que las muestras, descripciones o fotografías pertinentes se suministrarán: [.....]
- Indíquese si se poseen los certificados de autenticidad necesarios: [Sí/No]
- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*): [.....][.....]

13. (Respecto de los contratos públicos de suministros): Certificados expedidos por institutos o servicios oficiales encargados del control de calidad, de competencia reconocida, que acrediten la conformidad de productos perfectamente detallada mediante referencias a las siguientes especificaciones o normas técnicas. La empresa licitadora deberá aportar, preferiblemente en formato electrónico, toda aquella información y documentación exigida por el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de Equipos de Protección Individual.



- Indíquese si se poseen tales certificados: [.....]
- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*): [.....][.....]

D: SISTEMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD Y NORMAS DE GESTIÓN MEDIOAMBIENTAL

Los poderes adjudicadores deberán indicar si serán necesarios sistemas de aseguramiento de la calidad y/o normas de gestión medioambiental, marcando para ello la casilla que figure delante del pertinente requisito y, en su caso, añadiendo la información necesaria para especificar los requisitos exactos.

1. [...] Presentación de **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que el operador económico cumple determinadas **normas de aseguramiento de la calidad**, en particular en materia de accesibilidad para personas con discapacidad. Las normas de aseguramiento de la calidad necesarias deben basarse en la serie de normas europeas siguientes certificadas por organismos acreditados: ES [.....];

- Indíquese si poseen tales certificados: [.....]

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	---	--

- Si la respuesta es negativa, explíquese por qué y especifíquese de qué otros medios de prueba sobre los sistemas de aseguramiento de la calidad se dispone: [.....] [.....]
- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico (dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación): [.....] [.....]

2. Presentación de **certificados** expedidos por organismos independientes que acrediten que el operador económico cumple determinados **sistemas o normas de aseguramiento de la calidad**. Los **sistemas o normas de gestión medioambiental** pertinentes deberán ser conformes con:

- (a) el Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMAS) de la Unión , u
- (b) otros sistemas de gestión medioambiental reconocidos de acuerdo con el artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo²² [...], u
- (c) otras normas de gestión medioambiental basadas en las normas europeas o internacionales pertinentes de organismos acreditados EN [...],

- Indíquese si se poseen tales certificados: [.....]
- Si la respuesta es negativa, explíquese por qué y especifíquese de qué otros medios de prueba sobre las normas de aseguramiento de la calidad se dispone: [.....] [.....]
- La documentación pertinente está disponible en formato electrónico²³ (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*):



Parte V: Reducción del número de candidatos cualificados

Solo en el caso de los procedimientos restringidos, los procedimientos con negociación, los procedimientos de diálogo competitivo y las asociaciones para la innovación:

1. Se aplicarán los siguientes criterios o normas objetivas y no discriminatorias, a fin de limitar el número de candidatos que cumplan los criterios de selección y que serán invitados a participar en la licitación o en un diálogo (en su caso, por referencia al pliego o pliegos de la licitación que contengan esa información): [.....]. Con el fin de demostrar que se cumplen las normas y criterios objetivos, se requerirán, en su caso, los siguientes (tipos) de certificados o formas de pruebas documentales [.....]

²² Reglamento (CE) nº 1221/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 761/2001 y las Decisiones 2001/681/CE y 2006/193/CE de la Comisión (DO L 342 de 22.12.2009, p. 1).

²³ Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

 <p>Geacam Castilla-La Mancha Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural Europa invierte en las zonas rurales</p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	---

2. Indíquese:

- Si el operador económico cumple las normas y los criterios para la reducción del número de candidatos cualificados, y, en caso afirmativo, de qué modo: [.....]
- En relación con **cada** certificado o forma de prueba documental exigida en el punto 1, indíquese si el operador económico posee los documentos necesarios: [Sí/No]
- En relación con **cada** certificado o forma de prueba documental exigida en el punto 1, indíquese si la documentación pertinente está disponible en formato electrónico²⁴ (*dirección de la página web, autoridad u organismo expedidor, referencia exacta de la documentación*): [.....][.....]

Parte VI: Declaraciones finales

El/los²⁵ abajo firmante/s declara/n formalmente que la información que ha/han²⁶ facilitado en las partes II – V es exacta y veraz y que es/son²⁷ conocedor/es²⁸ de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave.

*El/los²⁹ abajo firmante/s formalmente consienten en que GEACAM S. A., tenga acceso a los documentos justificativos de la información, que ha/han³⁰ facilitado en las diferentes parte y secciones del presente Documento Europeo Único de Contratación, a efectos de la tramitación del contrato de: **“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA (CUENCA). EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.**”.*

Con respecto a los certificados y otras formas de pruebas documentales que no están disponibles en formato electrónico, el/los³¹ abajo firmantes declara/n formalmente que podrá/n³² aportar los pertinentes documentos justificativos, sin tardanza, cuando se le/s soliciten.

Fecha, lugar y firma(s): [.....]

²⁴ Indíquese claramente a qué elemento se refiere la respuesta.

²⁵ Táchese lo que no proceda.

²⁶ Táchese lo que no proceda.

²⁷ Táchese lo que no proceda.



²⁸ Táchese lo que no proceda.

²⁹ Táchese lo que no proceda.

³⁰ Táchese lo que no proceda.

³¹ Táchese lo que no proceda.

³² Táchese lo que no proceda.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p> <p>GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE</p>
--	--	--

Parte VII: Reutilización del DEUC

Identificación del DEUC objeto de reutilización:

1. DEUC anterior presentado a [indíquese el poder adjudicador]:
2. A efectos del procedimiento de contratación [indíquese el procedimiento de contratación]; (descripción breve, referencia de publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*, número de referencia)].
3. Fecha de la firma, por el operador económico, del documento europeo único de contratación que vaya a reutilizarse:

Declaración de exactitud permanente:

El/Los³³ abajo firmante/s formalmente declaran que la información³⁴ que facilita/n en los puntos³⁵ que ha/n identificado marcando la casilla situada delante de la pertinente referencia, sigue siendo exacta y veraz y que es /son³⁶ conocedor/es³⁷ de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave:

Parte II, sección A;

Parte II, sección B;

Parte II, sección C;

Parte III, sección A, puntos:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8;

Parte III, sección B, puntos:

2, 3, 4;

Parte III, sección C, puntos:

1, 2, 3, 4;

Parte III, sección D, puntos:





³³ Táchese lo que no proceda.

³⁴ Táchese lo que no proceda.

³⁵ Táchese lo que no proceda.

³⁶ Táchese lo que no proceda.

³⁷ Táchese lo que no proceda.

 <p>Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p>Declaración responsable sobre cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140 del LCSP para la contratación del :</p> <p>“OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UNA BASE DE RETÉN EN UÑA, PROVINCIA DE CUENCA. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-014-17 / OB38”.</p>	 <p>Unión Europea Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural <i>Europa invierte en las zonas rurales</i></p>  
--	--	---

1, 2;

Parte IV, sección A, puntos:

1, 2;

Parte IV, sección B, puntos:

1aa, 1bb, 2, 3, 4, 5;

Parte IV, sección C, puntos:

1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13;

Parte IV, sección D, puntos:

1, 2;

Parte V, punto:

2

Fecha, lugar y firma(s):